Año IX. Domingo 8 de Julio de 1888. Núm. 2910.

EL DEFENSOR DE GRANADA

SATISFECHOS LOS DERECHOS DE TIMBRE PARA LA PENINSULA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoismos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRICIONES

En Granada, un mes. . . . . 1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado). . . . . 6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). . . . . 17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado). . . . . 20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado). . . . . 30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: *Calle de Buensuceso, 6.*

EJEMPLARES SUELTOS *del dia, 10 céntimos; del mes corriente 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.*

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cénts. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. línea en la 3.ª—50 cénts. despues de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Miscelánea.

Cabildo municipal. Bajo la presidencia de D. Eduardo Gomez celebró sesion ayer el Ayuntamiento, habiendo asistido los señores Guiral, marqués de Campo Hermoso, Cañas, Linde, Cantos, Ruiz, Sedeño, Ortega, Durar, Ruiz Victoria, Alonso Pineda, Gomez (D. Manuel), Martin Adame, Garcia Capelli, Guillen, Medina Fantoni, Cobos y Lopez Sanchez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario Sr. Palacios dió lectura de la ley relativa al impuesto sobre los alcoholes. En su virtud, el señor alcalde manifestó que, cumpliendo las disposiciones legales, el Ayuntamiento se veía en la necesidad de imponer un gravámen sobre los alcoholes y sobre las patentes.

El Sr. Alonso Pineda dijo que reconoce que el Ayuntamiento saldria lesionado en sus intereses si no estableciera el gravámen, porque no tendria compensacion alguna para las 27.000 pesetas que dejará de percibir en adelante por otro concepto, á consecuencia de la reforma en la tributacion á que se refiere la misma ley; pero añade que el gravámen del 100 por 100 que la ley autoriza para imponer sobre las patentes, es tan exhorbitante, que la mayoria de los dueños de establecimientos de bebidas no poseen los diez duros á que viene á equivaler dicho aumento. Por estas razones, y teniendo en cuenta cuán hondamente vá á perjudicarse á esos industriales, pide, en cuanto á las patentes, que no se haga subir el gravámen al 100 por 100; y en cuanto á la cuestion de los alcoholes, que se deje para una sesion extraordinaria, en que podrá discutirse extensamente.

El Sr. Duran usó de la palabra, para lamentar la situacion de los dueños de establecimientos de bebidas; pero añade que entre usar de la autorizacion que concede la nueva ley para imponer el 100 por 100 de recargo en las patentes y quedarse el Ayuntamiento sin recursos, opta por lo primero, porque no hay otro remedio. Hay, pues, dice, que imponer el gravámen del 100 por 100 sobre las patentes, y todo lo que puede hacerse es dejar para más adelante lo de los alcoholes, que con arreglo á la ley pueden gravarse á razon de unos seis reales en arroba, en la seguridad de que el Ayuntamiento verá si puede prescindir de ese recurso y aliviar de tal carga á Granada Añade, con respecto á lo de las patentes, que si el Ayuntamiento considera que puede rebajar más adelante el gravámen á un tanto por 100 más exíguo, habrá de apresurarse á hacerlo.

Se acordó establecer el referido arbitrio.

Dióse cuenta de un oficio del Gobernador aprobando los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio.

En vista de un oficio del Comandante del cuerpo de Zapadores Bomberos dando cuenta del incendio del jueves y de la accion heróica llevada á efecto por el subdirector de la escuadra del córte D. José Beltran y el individuo de la misma José Tamayo, se acordó darles las gracias.

Inmediatamente se leyó otro oficio del señor Afan de Ribera dando cuenta del acuerdo adoptado por el cuerpo de Zapadores con motivo del incidente que en el mismo dia ocurrió entre el arquitecto Sr. Cendoya y el director de la escuadra del córte Sr. Salas, de cuyo acuerdo ya tienen conocimiento los lectores.

Con tal motivo usó de la palabra el síndico Sr. Duran Lerchundi. Dijo que reconoce los heróicos servicios que el cuerpo de Zapadores viene prestando á la ciudad de Granada; pero que si estos servicios son dignos de tenerse en cuenta, no lo es menos la necesidad de mantener incólume el principio de autoridad. Añade que al reunirse el cuerpo referido sin conocimiento del Alcalde, que es su jefe nato, se ha infringido el Reglamento; y al hacerse la exigencia de que el arquitecto municipal, que entonces lo era el Sr. Cendoya, dé una satisfaccion pública al cuerpo, y de que sea destituido el segundo jefe de la guardia municipal, resulta una imposicion al Ayuntamiento, y esa imposicion es un atentado contra el principio de autoridad.

En su virtud—dice el Sr. Durán—yo pido que se abra una informacion, que no porque sea ámplia ha de dejar de hacerse con alta prudencia y ánimo sereno, para que de ella se deduzca si los que faltaron fueron el arquitecto y el segundo jefe de la guardia, en cuyo caso se les aplicará el merecido correctivo, no por la exigencia del cuerpo de Zapadores, sino por lo que resulte del expediente; ó si por el contrario es que un jefe de dicho cuerpo, por el hecho de haber sido en otra ocasion separado de un cargo que desempeñaba en el Ayuntamiento, se ha aprovechado del incidente del otro dia paro arrastrar inconscientemente al cuerpo de bomberos en su favor, apesar de haber sido él el que faltara, en cuyo caso es preciso que se le destituya y se le entregue á los tribunales de justicia.

Por unanimidad se acordó lo propuesto por el Sr. Durán, quedando el señor alcalde facultado para nombrar el teniente de alcalde que ha de formar el expediente, en el que actuará de fiscal el señor síndico.

Se leyó un oficio de la Intervencion de Hacienda para que se designe persona que pase á recoger unas láminas de diversos valores, acordándose designar al Depositario. Se acordó expedir un certificado en que conste que el contratista de los mercados Sr. Reyes tiene cumplidos sus compromisos. Se leyó un oficio del mismo Sr. Reyes pidiendo que se cumplan las condiciones del contrato por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Durán dijo que, en efecto, el contratista de los mercados tiene derecho á que se prohiba todo género de puestos públicos en una distancia de mil metros á la redonda del mercado, y á que los existentes en portales se hallen metro y medio más adentro del umbral, para evitar que la aglomeracion de gente entorpezca el paso en la vía pública.

Así se acordó.

Dióse cuenta de varios expedientes, acordándose: nombrar cuatro acequieros, con el haber correspondiente; imponer diez pesetas de multa á un cañero que utilizó agua sobrante de la acequia de Aynadamar; que se compongan el tomadero de aguas del Matadero, la cañería de la fuente del Ayuntamiento y de la Batalla, sita esta última en los jardines de Genil, y el aljibe público de San Ildefonso. Subastar nuevamente los arbitrios sobre la romana del pescado, el acarreto de carnes y licencias de puestos públicos. Establecer alumbrado de petróleo en el sitio llamado San Sebastian del barrio de las Angustias, y hacer varias pequeñas reparaciones de acequias, bombas y otros objetos.

En vista de una instancia de D. Manuel Fernandez Cuevas, director del Circo ecuestre, solicitando se le exim del pago del arbitrio municipal, se acordó denegar tal solicitud, por no ser posible acceder á ella; pero en cambio, y teniendo en cuenta lo exiguo del negocio que hace la compañia en relacion con el verdadero mérito de la misma, imponerle el menor arbitrio posible.

De dió cuenta de varias solicitudes suscritas por don Cándido Fernandez Vilchez, don Antonio Vallejo Serrano, don Manuel Fernandez Cuevas y don Antonio Lopez, haciendo proposiciones para quedarse con los arbitrios sobre entradas en espectáculos públicos. Acordose desestimarlas todas, anunciándose nueva subasta, y que entre tanto el Ayuntamiento los recaude por administracion.

Despues se acordó: acceder á una instancia de D. Juan Lopez Rubio pidiendo se compensen los derechos de un mausoleo que tiene que construir en el cementerio, con ciertos créditos que tiene á su favor; acceder igualmente á una solicitud de la señora D.ª Matilde Cuadrado, viuda de D. Vicente Guerrero; aprobar el repartimiento del impuesto de canalones, que importa 15.098 pesetas, ó sea más de 2.000 menos que el año anterior, y se adoptaron otros acuerdos de escasa importancia.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesion.

Circular. Los administradores de aduanas de los puertos de esta provincia han recibido de la Direccion general del ramo una circular disponiendo que se apliquen los derechos que disfrutan las naciones convenidas á los productos de las provincias y posesiones neerlandesas de Ultramar, entendiéndose modificada en este punto la prevencion primera de la circular de 29 de mayo último, en vista de una real órden del ministerio de Estado, fecha 12 de junio, declarando que es extensivo á los productos de las colonias neerlandesas el beneficio del trato de la nacion más favorecida que concede el convenio de comercio y navegacion con los Paises-Bajos de 8 de junio de 1787.

Jurisprudencia. Por la sala segunda del Tribunal Supremo se ha publicado la sentencia dictada en el recurso de casacion interpuesto por dos pastores protestantes, á quienes se condenó como reos de la falta definida en el artículo 586 del Código penal, porque viendo pasar procesionalmente por la via pública el Viático para los enfermos, se negaron á descubrirse.

El Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso, considerando. "Que si bien la Constitucion del Estado no obliga á reverenciar dogmas de una religion que no se profese ni actos de un culto que no sea el suyo, la tolerancia no puede llevarse á permitir que se perturben los actos de un culto en que se ofenden sentimientos religiosos de los concurrentes por el respeto que se merecen las creencias ajenas."

Esta sentencia viene á confirmar la opinion que hemos expuesto en este periódico al ocuparnos de conflictos análogos.

La música en el paseo. La banda de música del regimiento de Córdoba que dirije el Sr. Naranjo, ejecutará esta noche en el paseo las piezas siguientes:

1.ª Paso doble *General Lasso.*—2.ª Polka *Azucena.*—3.ª Sinfonía militar *La Alborada.*—4.ª Gran fantasía de la ópera *Sonámbula.*—5.ª Americana *Niña Pancha.*—6.ª Marcha final.

Hundimiento en una escuela. El dia 30 del pasado Junio ocurrió en Velez Benaudalla un suceso, que pudo ocasionar terribles consecuencias.

En la mañana de dicho dia hallábase la madre de la maestra de niñas en una de las habitaciones del piso alto que tiene la casa escuela, cuando se hundió parte del pavimento, penetrando por el agujero la referida señora, que al arrollársele la ropa en la cintura, quedó suspendida. A los gritos da socorro acudió una hermana de la profesora, y al pretender auxiliar á su hermana, hundióse tambien.

A todo esto se habian apercibido del siniestro la maestra y las alumnas de la escuela pública, todas, las cuales comenzaron á gritar. Cundió pronto la alarma por el pueblo, y acudieron varios vecinos, lográndose al fin poner en salvo á la madre y á la hija, no sin grandes precauciones, para evitar que se acabase de hundir el pavimento y las arrastrara consigo, sepultándolas entre los escombros.

Maestros. Los profesores de escuelas públicas pertenecientes á los partidos judiciales de esta capital, están citados al domicilio de D. José Aguilera Lopez, calle del Colegio Eclesiástico, 8, con objeto de firmar el pliego que ha de remitirse á Barcelona, suplicando á las Córtes se aumente el sueldo al profesorado de primera enseñanza. Los interesados deben presentarse provistos de la cédula personal.

Real órden. El ministro de Gracia y Justicia ha publicado una real órden mandando reproducir y rectificar el artículo 112 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados.

Vacunacion. El lunes, mártes y miércoles se vacunará directamente de la ternera en el Instituto municipal, de una á tres de la tarde.

Franquicia de correos. Por real órden expedida por el ministerio de la Gobernacion y comunicada al de Fomento, se ha concedido franquicia y apartado gratuito á la correspondencia oficial de los Institutos de segunda enseñanza del Reino, debiendo reunir los requisitos que marca el real decreto de 16 de marzo de 1854.

Las escuelas de Alhama. De esta ciudad nos escriben lo siguiente con fecha de anteayer:

"Hemos tenido el gusto de saludar al señor inspector de instruccion pública D. Anastasio Mojares, que ha venido á girar una visita á las escuelas, y seguramente no habrá quedado muy satisfecho, respecto á las de niñas, porque el local que ocupan no es suficiente para contener el número de alumnas que asiste á dichos centros de enseñanza, razon por la cual no solo resulta perjudicial á la salud de las mismas su excesiva aglomeracion, sino que es imposible practicar los ejercicios necesarios para la buena enseñanza.

De las escuelas construidas por la Comisaría régia en la Hoya del Egido, salió desde luego el Sr. Mojares, aparte las condiciones de capacidad y ventilacion, bastante descontento, pues solamente unos cuantos niños pobres asisten á ellas, porque los de familias acomodadas no hay medio humano de que concurran á dichas escuelas, en verano por el excesivo calor que hay que pasar al atravesar el *desierto*, ó sea el espacio que media desde la ciudad á la Hoya del Egido, y en invierno por los grandes barrizales que allí se forman por consecuencia de las lluvias. Así, pues, como al maestro no le pagan desde hace nueve meses, y no asisten á su escuela niños que abonen cantidad alguna por la enseñanza, encuéntrase dicho profesor en la situacion más triste que puede imaginarse, debido á la mala eleccion de local que tuvo la ocurrencia de hacer el señor duque de Mandas."

Cuestiones de los maestros. Los maestros que tienen incoado expediente de jubilacion, deben remitir sin pérdida de tiempo á la Junta Central de Derechos pasivos un certificado expedido por la secretaría de la Junta de instruccion pública, en el que conste el número que ocupan en el Escalafon y la cantidad que perciben por aumento gradual de sueldo.

Del propio modo, los profesores que ya estén clasificados por la Junta de clases pasivas, aunque hayan recibido la órden de pago, si pertenecen al Escalafon, convendrá que acudan nuevamente con una solicitud á dicha Junta Central, acompañando un certificado de la Secretaría de la Junta de instruccion pública, á fin de no perder lo que por dicho emolumento les corresponde.

Todos los expedientes de jubilacion que en lo sucesivo se incoen deben contener el certificado de que hablamos, si los maestros interesados cobran premio de Escalafon.

Bodas. En Orgiva se verificó hace pocos dias el enlace de la bella y virtuosa señorita D.ª Amalia Sequera García con D. Antonio Pastor Caracuel, acaudalado comerciante de Motril, á cuya ciudad marcharon los esposos.

Tambien se verificará en breve el enlace de la distinguida señorita D.ª Engracia Romero Estevez, con el jóven y rico propietario D. Francisco Bueno Tello.

El verano en Almuñécar. De esta bella poblacion nos dicen que la compañia de zarzuela que está actuando, con bastante aceptacion del público, continuará durante la próxima temporada de baños, pues son muchos los bañistas que allí se esperan.

En efecto—nos escriben—á juzgar por los preparativos de aquí y por las noticias que se tienen de Calahonda, parece que toda la concurrencia, que acostumbra acudir á dicho puerto todos los años afluirá aquí en el presente, por la ventaja que proporcionan la diferencia de poblacion y la facilidad que ofrece la carretera recientemente construida, por la que circulan diligencias que hacen el servicio con comodidad, rapidez y economía para los viajeros.

Los consumos en Huéneja. De este pueblo nos escriben lo siguiente:

"Ayer circularon rumores de que hoy se iba á alterar el órden por consecuencia del establecimiento de las rentas de consumos; pero á la hora presente se encuentran los ánimos más calmados, debido al buen tacto de este alcalde y á que se espera la llegada de fuerzas de la Guardia civil. La compañía de dichas rentas de consumos, representada por D. Agustin Carvajal, tambien está dando una prueba de cordura al practicar los aforos y registros en las casas, contribuyendo todo esto á que el vecindario deponga su enojo por el establecimiento de tales rentas."

Nos alegramos. Se halla restablecido por completo de la enfermedad que le aquejaba, el ilustrado Director de la Escuela Normal D. Luis María Lasala.

Nombramiento de notarios. Ya están haciéndose los nombramientos de notarios por virtud de las últimas oposiciones. Hasta ahora han sido nombrados los siguientes:

De Torrox, don Francisco Villarejo; de Begijar, don Félix Martinez; de Cartagima, D. Julian Espejo; de Algarrobo, don Juan de la Cruz Herrera; de Tahal, don Manuel Pareja; de Mecina Bombaron, don Eulogio Suarez, primeros lugares todos de las ternas respectivas.

El conflicto de los Zapadores.

Como decíamos ayer, el conflicto suscitado á consecuencia del incidente ocurrido en el último incendio, ha alcanzado tales proporciones y reviste tales caracteres de gravedad, que su ocultacion es de todo punto inútil y contraproducente, siendo lo más triste y deplorable que las cosas hayan tomado un vuelo que nunca debieran haber tenido, creándose una situacion por extremo difícil.

Llegadas á este punto, corresponde en primer término precisar imparcialmente el orígen y desarrollo del conflicto, á fin de que, penetrada la opinion pública de los hechos, ejerza su natural y saludable influencia en cuantos de una ú otra parte están llamados á resolverlo.

De lo que hemos oido decir y sostener á testigos presenciales y á personas en el pró y en el contra interesadas, entendemos, sin perjuicio de hacer en el relato las rectificaciones que por los que tengan personalidad para ello, se nos pidan, que los hechos han ocurrido de la siguiente manera:

El arquitecto Sr. Cendoya, nombrado por el Sr. Monserrat para sustituirle en su ausencia, concurrió como era su deber al siniestro, dándose á conocer al jefe de la escuadra del córte, Sr. Salas, antes de ocurrir el hecho orígen del conflicto.

Más tarde, á las cinco de la mañana, en ocasion de estar un bombin, combatiendo, desde la puerta de la confitería del Sr. Talero, las últimas manifestaciones del incendio, el Sr. Cendoya se acercó al manguero, ordenándole cortar la manga á fin de que, disminuyendo los rozamientos y la pérdida de fuerzas, el chorro la tuviese mayor y fuese más eficaz.

El individuo, á quien el Sr. Cendoya hubo de dirigirse, no le hizo caso alguno. Entonces el arquitecto se dirigió á otro que parecia tener autoridad sobre el manguero, repitiéndole la órden; pero tampoco fué obedecido. En vista de esto, reiteró su mandato dirigiéndose al Sr. Salas, el cual no solo le desatendió, sino que hubo de contestarle, con imperioso y duro acento, que no hacía lo que le mandaba y que el Sr. Cendoya no tenia que dar allí órdenes ningunas, ni ellos que obedecerlas.

A lo cual, el Sr. Cendoya, visiblemente incomodado, exclamó, dirigiéndose á los que le desobedecian: "Son ustedes unos brutos" ó "son ustedes unos animales", pues de las dos maneras se refiere que lo dijo.

Al oir esto el Sr. Salas increpó duramente al Sr. Cendoya, hubo palabras más ó menos acres de uno y otro lado, intervino el segundo jefe de la Guardia municipal, y se produjo, como es consiguiente, gran confusion. El Sr. Salas accionaba con ademanes descompuestos y estuvo á punto de retirarse con los zapadores, hasta que, llegando al lugar de la ocurrencia el Alcalde y el jefe del cuerpo Sr. Afan de Ribera, consiguieron calmar los espíritus é impedir que, continuando las cosas por donde iban, hubiesen llegado á una colision personal, pues se habla de amenazas de cierta índole, palos levantados, etc., etc., sin que estos pormenores, consecuencia natural del apasionamiento y ofuscacion de los contendientes y de lo antes acaecido, puedan precisarse.

Tales son los hechos, que, despues de oir á unos y otros, con la mayor imparcialidad hemos referido.

Vamos ahora á su apreciacion y á las consecuencias que de ellos se deducen.

—

Resulta:

1.° Que el arquitecto dió una órden á dos zapadores que estaban en la bomba y al señor Salas, siendo por todos tres de un modo evidente desobedecido, y marcando el señor Salas su desobediencia al decirle al primero que no tenia que dar allí órdenes ningunas, ni ellos que obedecerle.

2.° Que el Sr. Cendoya, dirigiéndose á los dos zapadores y al Sr. Salas, les calificó de *brutos* ó *animales*.

Del primer resultando surge la siguiente cuestion: Los zapadores y el Sr. Salas ¿tenian la obligacion de obedecer *las órdenes* del señor Cendoya, ó sea del Arquitecto municipal? Porque si la tenian es indudable que no cumplieron su deber y cometieron una falta reglamentaria que no existe en el caso de que no tengan dicha obligacion.

Consultado el Reglamento, no vemos en él ningun artículo que prescriba que los zapadores deban obedecer *las órdenes* del Arquitecto; por lo contrario, existe uno, el 8.°, que en el apartado 3.° determina que los individuos del cuerpo deberán hacer *únicamente los trabajos que les ordenen sus jefes*; y como el Arquitecto no es jefe, sino uno de tantos bomberos, porque las jefaturas solo residen en el alcalde, el comandante, los directores y los jefes de seccion, viene á resultar en definitiva que el Sr. Salas y los zapadores que se negaron á obedecer las órdenes del señor arquitecto, no faltaron al Reglamento, antes bien cumplieron extrictamente el artículo que les prohibe de un modo imperativo, hacer otros trabajos que los que sus jefes les manden.

No han cometido, por lo tanto, los zapadores la falta de obediencia que se les imputa; en este punto han cumplido el *Reglamento* que es su fuente de derecho.

Pero aún hay más: el arquitecto no solo no es jefe, sino que tampoco representa autoridad en el cuerpo de zapadores bomberos de Granada. Su carácter es meramente consultivo; no hay un solo artículo que le confiera facultades de mando; únicamente hablan de sus *obligaciones*. El artículo 8.° del *Reglamento orgánico* dice que pertenecerán al cuerpo *el arquitecto ó arquitectos de ciudad que tendrán la obligacion de asistir á los incendios para ilustrar á la autoridad y acordar los medios que hayan de emplearse* y el 4.° del reglamento interior habla de *disponer* y preparar, las operaciones *prévia consulta* sin que se le confieran facultades para *ordenar ó mandar*: su mision es puramente informativa y consultiva, no ejecutiva como, con gran desconocimiento de las prescripciones reglamentarias se ha pretendido, y por lo tanto no solo estuvieron los zapadores dentro del Reglamento, al negarse á obedecer sus órdenes, sino que el arquitecto no tuvo ni tiene facultades para darlas.

Conste así.

Deslindada la cuestion capital, ó sea la de derecho, no juzgamos que quepa duda ni haya divergencias de criterio en la apreciacion del extremo referente á las frases dirigidas por el señor arquitecto interino á los zapadores: jamás, en ninguna circunstancia, por extraordinaria que sea, puede tener justificacion que á ningún hombre se le dé públicamente el calificativo de *bruto* ó *animal*; y si en un momento de arrebato se escapan estas palabras de la boca, es deber ineludible del que las pronunció, si no lo hizo con el deliberado propósito de agraviar, retirarlas inmediata y públicamente, sin distingos ni vacilaciones.

Nunca es lícito el agravio, y menos en la forma descarnada que el Sr. Cendoya lo infirió; y si nunca es lícito, si no tendría justificacion en el caso de que efectivamente los zapadores hubieran faltado á una obediencia debida, ¿què decir cuando se lanza sobre personas que están cumpliendo su deber y que proceden con extricta sujecion á las prescripciones reglamentarias que constituyen su derecho escrito?

El Sr. Monserrat, en un comunicado que por deferencia y apesar de ser de todo punto improcedente, publicamos más adelante, declara que el arquitecto municipal no puede ni debe dar las satisfacciones que se le piden: el Sr. Monserrat se equivoca de un modo lamentable, porque el arquitecto puede y debe dar dichas satisfacciones; lo que no puede ni debe es dejar de darlas.

Nosotros creemos que el Sr. Cendoya, apartándose en este punto del errado criterio de su compañero, no tendrá inconveniente en retirar sus palabras, proferidas sin duda en un momento de ofuscacion de que nadie está libre, para contribuir de este modo á resolver un conflicto cuyas consecuencias pueden ser muy graves para Granada; no le hacemos la injuria de presumir que las pronunció con el deliberado propósito de ofender á las personas á quienes se dirigió ni al Cuerpo que representaban, y si no tuvo este propósito, no vemos que pueda haber en ello dificultad alguna.

Basta por hoy.

La Pecadora.

Preciosa y dramática novela del popular escritor Augusto Sauliere, últimamente publicada. Forma un elegante tomo de 300 páginas, que se vende al precio de 3 pesetas en la administracion de este periódico, calle de Buensuceso, núm. 6.

Plato del dia. (En el Restaurant de la Perla.) —8 de julio de 1888.—**Croquetas de jamon**.—Cuatro reales racion.

Lengua francesa.

Lecciones á domicilio por el profesor **Don Antonio Gutierrez Hernandez.**

Preparacion para los exámenes del Instituto por enseñanza oficial y libre, y para las carreras especiales que exigen el conocimiento de este idioma.

En la administracion de este periódico de una á cuatro para verse con dicho señor.

Telegramas á «El Defensor.»

Málaga 7, seis tarde.

Se ha suspendido la manifestacion que iba á verificarse hoy en esta capital por cuestiones de consumos y contra la aplicacion de la ley de alcoholes.

Una comision, compuesta de representantes de la Liga Agraria, de la Cámara de Comercio y del Círculo Vinícola, ha salido para Madrid á conferenciar con el Sr. Moret.

Se ha comunicado el auto de procesamiento de cuatro individuos de esta Diputacion provincial.

Seguirán las declaraciones de procesados por grupos.—C.

Madrid 7, diez noche.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha resuelto la cuestion del santo y seña, declarando que solo corresponde darlo al Rey, á la Reina y príncipe de Asturias.

Mr. Freycinet presentará la dimision si se le niega un presupuesto extraordinario de guerra.—M.

Madrid 7, diez y media noche.

Siguen incomunicados Varela, Evaristo Melero y el alguacil Enrique Lazo.

Hoy se les ha recibido declaracion.

Han sido presos siete amigos de los presuntos criminales.

Una amiga de Evaristo Melero ha declarado que es suyo el miton encontrado en poder de su amigo.

La mancha no era de sangre, sino producida por la rozadura del abanico.

Tambien han sido detenidas dos amigas y compañeras de vida alegre de Higinia.

Avelino Gallego ha sido incomunicado.

El hijo de la víctima hállase postrado y demuestra gran afliccion

Higinia está tranquila y con mucho apetito.—M.

Madrid 7, once noche.

Los síndicos de los gremios han conferenciado con el Sr. Puigcerver.

Acordaron nombrar comisiones mixtas de industriales y funcionarios de Hacienda que, respetando la Ley, se encarguen de modificar el reglamento para la exaccion del impuesto sobre los alcoholes.—M.

La Exposicion de Barcelona.

3 de julio de 1888.

SUMARIO: *Altos hornos.—Toneles de hierro.—Artículos de cocina y menage.—Ladrillos de carbon.—Tuberias de plomo.—Un rato de conversacion con las lectoras.—Bronces de arte.—Instrumentos de cirugia.—Fusiles de acero.—Material de ferrocarriles.—Noticias.*

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy Sr. mio: Continuando con la descripcion de la Sala segunda y en el primer grupo, es decir, en lo que he llamado talleres de construcciones metalúrgicas, diré á V. que una de las instalaciones más notables, es la de la *Societé des Laminoirs Hauts Fourneam, Forges, etc. Fonderies de la Providenze*, que tiene su fábrica en *De Marchienne au-Pont.*

El primer alto horno de esta fábrica, trabaja desde 1848, y la cantidad de mineral explotado por la sociedad minera de Esch en compañía con «La Providence,» fué en el último año, de seiscientas cuarenta y cuatro mil toneladas; habiendo producido ciento setenta y dos mil toneladas métricas de hierro fundido, ochenta y cuatro mil de hierros finos y cuatro mil doscientas de piezas modeladas.

Esta misma casa tiene fábrica en Francia, en Relion y agencias en París, Bruselas y Constantinopla.

En esta Exposicion de Barcelona, donde decia un periódico de esta localidad, *La Nacion*, para que no pierda otro, que se aburria el visitante hay instalaciones de Casas tan *insignificantes* como la que me ocupa.

Los señores Verhaeren y Jäger han hecho una instalacion muy notable de toneles de hierro, para embarcar, conservar y trasportar toda clase de líquidos

Llamo la atencion de los vinicultores españoles sobre este procedimiento: los toneles de que me ocupo, son tan resistentes, cómo que están probados á una presion de tres atmósferas; y si para lo que podríamos llamar caldos inofensivos, son de gran utilidad para el trasporte de amoniacos líquidos, bencina, glicerina, su furo de carbon, melazas y jarabes, abonos químicos y otros, no tienen rival, puesto que aseguran la mercancía por cáustica ó volátil que sea.

Aubrié hijo presentan una instalacion muy bien combinada de artículos de cocina y menage, en hierro batido. La industria no solo ha de producir para las grandes empresas, sinó que proveer á los usos generales de la vida, y la casa y la cocina, por más que esto no sea, no yá pático, sinó que literario, tienen una grandísima importancia en la vida real.

Quiero decir con esto, que así como el constructor y el ingeniero tienen mucho que estudiar en la Exposicion de Barcelona, *la Señora de su casa*, y hasta la pupilera, tienen algo que aprender en estas galerías, donde sólo se aburren los inútiles y los tontos.

Las Ulleras Unidas de Charleroi, hacen una exposicion muy notable de ladrillos de carbon prensados. Presentan ladrillos de diez á once kilos, de seis á siete y ladrillos perforados de uno á dos. Los hay hasta cilíndricos de doscientos gramos. No presentan combustibles sólo para la industria, sino que hasta para el hogar doméstico; y segun aseguran los inteligentes, no dan un rendimiento de ceniza que exceda del 1 por 100, y resisten una temperatura de cincuenta centígrados sin desgranarse.

Pero en mi opinion, para lo que este producto, que es de una aplicacion más importante, es para la marina, puesto que, como no producen gas, pueden evitar explosiones á bordo.

Dejemos los ladrillos, y para limpiarnos el negro del carbon, vamos á examinar la instalacion que la Compañía general *«Des Conduites d' Eau»* ha hecho en esta misma sala.

Está tan artísticamente presentada, como es posible con esta clase de productos, por los que pasan muchos visitantes sin detenerse; y se explica, porque el que no tenga objeto especial, realmente no se distrae mucho, delante de determinada cantidad de tubos de plomo de diferentes diametros y calibres.

España conoce los productos de la compañía general de cañerías de agua. En Barcelona, desde escribo, esta misma empresa ha surtido noventa mil metros en la Sociedad de Aguas, y en Santander hizo el acueducto de traida y el depósito de distribucion de diez y seis mil metros cúbicos de capacidad. Presenta aparatos elevadores, material para construcciones mecánicas y calderería, uberias para todos usos, tubos de aletas, temosifones y algo de material para instalaciones de gas.

Esta compañía, suministra aparatos y enseres para muchas fábricas de gas, entre otras para la de Madrid. Si ese periódico tiene lectoras, seguramente el contenido de esta carta no ha de ser muy distraido para ellas; así es que estoy tentado de interrumpir el órden que me tracé, y describir la vitrina de una modista, donde hay sombreros Rivegas, pamelas Tosca, fichús de escote redondo, *á la castellana*, lo que prueba que todavía quedan en Bélgica recuerdos del tiempo que estuvimos allí, y otras curiosidades de la moda; y realmente veo que he interrumpido lo que podria llamar la solemnidad científica del método, y pido perdon á mis lectores, pero no he podido irme á la mano, porque despues de todo, la industria es femenina, y nada tiene de particular que ante esta consideracion me haya acordado de que no escribo para los hombres de estudio, empresa bien difícil dentro de mi ignorancia, sino para un diario que cae en todas manos.

Perdóneseme, pues, este paréntesis, y vamos á dar siquiera noticia de las instalaciones más notables del primer grupo. La Compañía de bronces, hace una instalacion elegantísima de objetos de arte. Relojes caprichosos, figuras de adorno, copas, *plateaux*, y cuanto la moda, el arte y el buen gusto han inventado para la decoracion de las habitaciones, tienen una representacion en la instalacion de que me ocupo, que merece fijar la atencion de todas las personas de buen gusto.

No está en vitrina, sino formando un elegante escaparate sin cristal de seis metros en cuadro, en que el terciopelo, el bronce y el cristal, recrean la vista y hacen lamentar la pobreza. Demerbe, presenta rails para tranvias y caminos de hierro; Dryepondt, ha instalado cobres muy notables; Krim, instrumentos de cirujía; Lochet, cañones de fusil en acero; Mathot é hijo, caldereria multitubular; habiendo sacado gran partido para hacer una instalacion elegante; la Compañía anónima de Haine, presenta material naval y de caminos de hierro de mucha importancia; la Compañía anónima de Varvietoise, máquinas hiladoras de lana; Vesmeiren, aparatos de gas para la calefaccion.

No es posible, y el buen sentido de ese diario lo reconocerá así, hacer en estas correspondencias, ni una descripcion minuciosa de la Exposicion, ni menos un catálogo que no tendría interés para nadie; me limito, pues, á llamar la atencion, sobre lo que me parece más notable, bien entendido quo mi objeto no es otro, sin ningun género de pretensiones que dar ligerísima idea de la Exposicion Universal de Barcelona.

Sin más queda de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.,

El corresponsal.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mio: Acabo de leer en el periódico de su digna direccion un suelto relativo á los acuerdos tomados por el cuerpo de Zapadores Bomberos, y de ser estos ciertos, me veo precisado á contestar al primero, esperando se sirva publicar lo que sigue:

1.° Que en virtud á la licencia que me ha concedido el Excmo. Ayuntamiento, está el Sr. Cendoya encargado de la plaza de arquitecto de este Municipio.

2.° Que el Sr. Cendoya pertenece al cuerpo de Zapadores Bomberos en virtud al artículo 10 del Reglamento orgánico del mismo.

3.° Que habiendo presenciado el hecho objeto de esta cuestion, hago mia toda la responsabilidad que por virtud de las funciones del cargo me corresponden y de las cuales estaba investido el Sr. Cendoya.

4.° Que durante el fuego el arquitecto municipal cumplió con las obligaciones de su cargo, marcadas en el art. 4.° del Reglamento para el buen órden y régimen del cuerpo de Zapadores Bomberos.

5.° Que el director de la escuadra de Corte no cumplió con la primera obligacion que le impone el art. 3.° del mismo Reglamento, ni ocupaba el sitio que este le designa.

6.° Que la cuestion surgida fué puramente personal y no se comprende que bajo ningun concepto pudiera ser de ofensa al cuerpo.

7.° Que los acuerdos del cuerpo debian ser para velar por el cumplimiento de las disposiciones de sus reglamentos y tener en cuenta que si existen faltas es de parte del director de la escuadra de corte porque no obedeció las órdenes del arquitecto municipal y tenia obligacion de hacerlo porque dice el Reglamento «que deberán estar al frente de sus escuadras para ejecutar las órdenes que se dicten por las autoridades y arquitectos municipales.»

8.° Que á quien se debe dar satisfaccion es al arquitecto municipal.

Y 9.° Que por el director de la escuadra de corte se ejecutó un acto de insubordinacion de verdadera

gravedad y sobre el cual debe preocuparse el cuerpo y no dejarlo pasar sin correctivo.

Por lo tanto, el arquitecto municipal no puede ni debe suscribir la comunicacion que se le pide.

Le dá gracias anticipadas, Sr. Director, este su afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.,

Juan Monserrat.

Granada 7 de julio de 1888.

Cartera de un oidor.

El proceso de un loco.

La Sala de lo criminal ha dictado sentencia en la causa seguida contra Antonio Espejo Gomez sobre lesiones, declarando exento de responsabilidad al mismo y mandando se entregue á su familia.

En las conclusiones provisionales del señor Fiscal, modificadas en el acto público, se calificaba el hecho como sigue:

Que el 31 de agosto de 1887 Antonio Espejo Gomez encontróse con Juan Espejo, su pariente, que estaba subido en una higuera, y comenzó á tirarle piedras, por lo que la hermana de este último dió voces, saliendo al oirlas María Blancas á quien el Antonio infirió lesiones, sanando antes de los treinta dias.

La apreciacion jurídica de los hechos que formulaba dicho señor Fiscal era la de lesiones menos graves, sin circunstancias modificativas, interesando se condenase á su autor en dos meses y un dia de arresto.

La defensa no se conformó con tal solicitud, por entender procedia fuese absuelto Antonio Espejo, y verificado el juicio oral, el procesado se expresó negativamente usando en las contestaciones que dió á la Sala, formas y maneras que denotaban no hallarse el declarante en el uso de razon; y diciendo que le tiraron piedras y le pegaron las personas antes citadas y que tomaron parte en el suceso.

El médico forense Sr. Restoy informó al Tribunal que examinado el autor del delito Antonio Espejo habia podido conocer que estaba exentos de las monomanías que son síntomas de locura; deduciendo de las contestaciones que dió á las preguntas que le habia hecho, que Espejo era un imbecil.

En vista del informe facultativo se renunció la prueba testifical, y el representante del Ministerio público Sr. Torreblanca modificó su calificacion provisional condenatoria en el sentido de que se declarase exento de responsabilidad penal al tenido como autor del delito, por concurrir uno de los casos de la circunstancia eximente 1.ª del art. 8.º del Código, cuyos preceptos son, que procede la exencion de dicha responsabilidad, porque no delinquen el imbecil ó loco, á menos que este haya obrado en un intervalo de razon. En armonía con el caso 2.º de esta indicada circunstancia, cuya disposicion es que si la ley califica de menos grave el hecho, el Tribunal, segun las circunstancias, practicará la reclusion ó entregará el imbecil á su familia, si esta diese suficiente fianza de custodia, el Sr. Torreblanca hizo presente á la Sala entendiéndose condicional á la exencion la entrega del drocesado á sus parientes más cercanos.

El abogado Sr. Rus adhirióse á lo pretendido por el abogado fiscal, fundado en que su defendido era imbécil, y al mismo tiempo en que del juicio, por la renuncia de la prueba testifical, no aparecia nada en contra de la negativa formulada por el acusado, y de la realizacion del delito, y de que los individuos de su familia que en él se dice tomaron parte le arrojaran piedras y lo maltrataran.

La Sala, como ya decimos al principio, ha sentenciado con arreglo á la solicitud de las partes.

Ir por lana..

El ayuntamiento de Guadix se querelló ante los Tribunales de justicia de un suelto publicado el año anterior en nuestro periódico, bajo el título ó epígrafe *¡Qué pais y qué paisanaje!* en el que se hacia público que se aseguraba que á D. Antonio Serrano Valverde, secretario que fué del ayuntamiento de Guadix, se le adeudaban ciertas sumas, que no habia podido percibir porque para hacerlas efectivas le exigia el depositario cierta bajo ó *regalo* de comision.

Dirigidos los procedimientos contra el D. Antonio Serrano, autor de la noticia, ha resultado lo que no podía menos de resultar. Dicho señor manifestó ser cierto el contenido del mismo, añadiendo que el alcalde le dió varias veces oficios ordenando el pago al depositario, y este contestó al Valverde que como no quisiera se le descontase el 30 ó 50 por 100 y firmara el recibo por el adeudo total, no percibiría un céntimo así lo mandase el ayuntamiento.

Júzguese de la gravedad de estas manifestaciones que resultaron corroboradas en el acto del juicio por los dichos de varios testigos á quienes se les habia hecho idéntica exigencia que al procesado. Aparecía de ellas la comision de un delito, por funcionario público en el ejercicio de su cargo, como abusando de su posicion, y entendiéndolo así el digno presidente de la Sala D. Alfredo Massa, dió órden al secretario D. José Costa para que en el acta se consignara todo lo dicho por el procesado en su descargo; y por los testigos que se interrogaron.

Pedro Casado Ruiz y Antonio Moreno, guardias municipales que han sido en Guadix, expusieron: el primero, que el ayuntamiento le debía 54 duros, y al ir á cobrar le dió menos cantidad el depositario, quien le hizo presente, que de no tomar aquella suma no percibiría nunca nada; y el segundo, que don Antonio Serrano manifestole que el mismo depositario no le pagaba lo que la corporacion municipal era en deberle, porque quería percibiera menos cantidad y firmara un recibo del total; cuyo hecho aseguró José Ochoa lo habia oido decir al D. Antonio.

Otro testigo, al ser preguntado por sus antecedentes personales, contestó:

—He estado preso por una *gofetà* que di á un guarda (Risas.)

El Presidente.—Silencio.

Expresó este testigo, que D. José, el depositario, le dió 19 duros y dos pesetas por deudas atrasadas de la municipalidad, pero que debia haber percibido 40 ó 50 duros y el dicho señor díjole se conformara con aquello, puesto que de otro modo no le daría nada, y que como el declarante no sabe firmar autorizó el recibo un tal Ladron de Guevara.

Francisco Ramos Hernandez, en otro pago que habian de hacerle, sucedióle lo propio que el anterior, con la variante de que solo percibió la mitad de lo que le correspondia.

El abogado fiscal que tenia interesado se impusiera al D. Antonio Valverde dos meses y un dia de arresto mayor como autor del delito de calumnia; modificó en sentido absolutorio, pidiendo a la Sala se dedujera testimonio de las manifestaciones hechas por los testigos y el procesado respecto á los hechos realizados por el depositario del ayuntamiento, que revestian caracteres de delito, y se practicasen diligencias en averiguacion de los mismos, dirigiendo el procedimiento contra dicho funcionario, caso de resultar cargos contra él.

El acusador privado Sr. Castilla Ocampo opúsose á la peticion absolutoria, fundado en que no se habia probado la exactitud de lo dicho en el suelto, pidiendo se condenase al procesado en dos meses y un dia de arresto.

El defensor Sr. Angulo adhiriose á la solicitud del señor Fiscal, por entender no se habia cometido el delito de calumnia objeto de la acusacion.

Y en este proceso se cumple el refrán de *Ir por lana...*

Resultará *trasquilado* el depositario de fondos de la ciudad de Guadix.

Y todo, por una querella de la corporacion municipal contra el inspirador de una noticia cierta.

«El Defensor» en Paris.

1.º de Julio de 1888.

SUMARIO: *El casamiento del duque de Ahumale.—Guillermo II ante el Reichtag.*

Los monárquicos afectos á la familia de Orleans están ciertamente consternados, desde que la noticia del próximo matrimonio del duque de Aumale con *una* Mlle. Chinchant se ha confirmado de una manera que no deja casi lugar á duda.

L Intransigent —que fué el primer periódico que insinuó el acontecimiento no ha muchos dias—ha publicado últimamente interesantísimos y picantes detalles relativos á la historia de este suceso, cuyo desenlace va á poner para siempre una valla entre el enamorado duque y su sobrino el conde de París, jefe actual de la casa de Orleans y por consiguiente, heredero de la corona de Francia.

La *novia* del duque de Aumale, Mlle. Chinchat, tiene actualmente unos 46 años y es hija del jefe de una pequeña estacion de las cercanías de Chantilly. Dicha señorita, es institutriz por más señas, entró al servicio del duque hace algunos años en calidad de «dama de lencería.» Al poco tiempo, habia rebasado su posicion humilde en la casa, y gracias á su grande inteligencia y á sus condiciones exteriores consiguió obtener del duque mayor proteccion, y fué nombrada definitivamente *intendenta* del dominio de Chantilly.

Ambiciosa y dotada de una voluntad poco comun, no tardó en hacerse completamente dueña del corazon del duque. Esto, en realidad tiene todas las trazas de una novela; pero es cierto en todas sus partes. Cuando el duque fué expulsado de París, todos los trabajos de esta nueva M. de Maintenon tendieron á hacerle reñir con el resto de su familia; y si bien al principio no obtuvo en esta parte de sus propósitos grandes resultados, últimamente vió casi por completo coronados sin esfuerzos cuando, por su consejo, el duque de Aumale se resolvió á regalar al Instituto de Francia esa riquísima y encantadora posesion de Chantilly, que es orgullo de la nacion francesa y admiracion de los extranjeros, con el objeto de que, al morir el duque, no fuese á parar, con lo demás de su cuantiosa herencia, en poder del conde de París, á quien todo el mundo pinta como muy dado á la codicia.

Desde entonces, las relaciones entre tio y sobrino se han ido enfriando mucho. Calculen ahora nuestros lectores lo que serán esas relaciones cuando Mlle. Chinchant haya obtenido la *bella* mano del duque.—Los periódicos monárquicos de París, avergonzados sin duda de esta calaverada senil del ex-protector de la ex intendenta de Chantilly, se han dado al parecer la consigna de no hablar una sola palabra de este asunto, que parece sacado de un *vaudeville*. Los periódicos republicanos, en cambio, se aprovechan grandemente de la ocasion, y dá gusto leerlos.

—

Por lo demás la prensa toda, dejando de lado los adormecidos asuntos de la política interior, apenas si se ha ocupado de otra cosa que de comentar el discurso leido ante el Reichstag, el lunes de esta misma semana, por el nuevo emperador de Alemania.

Bajo el punto de vista esencialmente político, preciso es confesar que los dos primeros manifiestos del emperador Guillermo, dirigidos al ejército y á la marina, carecian de significacion y de alcance. La proclama del pueblo aleman, que vino despues, tampoco tenia un gran valor intrínseco. Su lenguaje místico acusaba sólo una especie de retorno hácia ideas y procedimientos antiguos. El imperio que por ese documento se dejaba entrever, era algo semejante á un imperio gótico y como una reconstitucion arqueológica de un estado de cosas y de una direccion de espíritu que todo el mundo creia desaparecidos para jamás volver.

El discurso abriendo la sesion del Reichstag es digámoslo así, la primera declaracion política del emperador, y, como tal, ha querido que fuera completa.—Desde luego desprédese de dicho documento un hecho importante. Mientras los rescriptos y los actos de Federico III dejaron entrever desde sus comienzos que entre su reinado y el del viejo emperador Guillermo habria una diferencia muy pronunciada y en ciertos puntos una contradiccion completa, en el discurso del jóven Guillermo II vemos, por el contrario, que el nuevo régimen vá á inclinarse decididamente del lado de la política representada por el viejo emperador su abuelo, adicionándola aún con una tendencia mística que, sobre ser anacrónica, se aviene ciertamente muy poco con el espíritu filosófico y las tendencias progresivas de la cultura alemana. En el interior; es el socialismo del Estado que se levanta de nuevo como protextando contra la condena á que se hallaba sujeto desde el advenimiento de Federico III, y sobre el cual—combinado con una especie de socialismo cristiano—parece que cuenta el nuevo emperador para triunfar del socialismo revolucionario.

El emperador habla muy alto en su discurso de sus propósitos de mantener la paz; pero de esa paz "que debe estar garantida por los ejércitos» y que, conocida desde hace mucho tiempo, hoy se presenta con la circunstancia agravante de ser quien pretende consolidarla un jóven inexperto é impetuoso que, afectando desdeñar una nueva gloria militar, descubre á la legua en su mismo lenguaje la carencia absoluta de la sinceridad y desprendimiento que caracterizaron los actos y los propósitos de su predecesor difunto.

No queremos ser pesimistas y ver en el discurso imperial más de lo que él dice en realidad; pero atendida la forma solapada con que se hacen ciertas insinuaciones y el estudiado silencio con que Bismarck por boca del emperador, ha omitido hablar de las relaciones de Alemania con Francia, creemos sí, que se ha entrado en uno de esos períodos en que la prudencia es el más imperioso de los deberes, y es de esperar que nadie querrá faltar á sabiendas á ese deber, siquiera para no arrostrar ante Europa la responsabilidad moral de un gran conflicto.—F. C.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

4 de julio de 1888.

Como fruta de verano, propia de la estacion rigorosa, vuelve á hablarse de temores por la paz pública. El gobierno recela de que algo se trama por los amantes de revueltas y de ahí que redoble su vigilancia. Mucha gente cree que la cosa no es más que visiones que vé Moret en su imaginacion. Otros lo defienden recordando que él fué uno de los que anunciaron el movimiento de setiembre y que mejor es vivir prevenido que descuidado. Las personas que mejor deben conocer estas cosas afirman que el país rechaza hoy por hoy todo movimiento, por lo cual sería locura intentarlo.

En suma, la cuestion de órden público no preocupa. Más se habla de las manifestaciones militares en honor de Cassola, de que trató anoche el Consejo de ministros, ignorándose el criterio que se adoptara. Los lectores saben que pasa de cuatro mil el número de jefes y oficiales adheridos al pensamiento de ofrecer al general Cassola una espada de honor por una parte, y por otra hacer una tirada lujosa de las reformas y los discursos del ex ministro de la Guerra. Acerca de esto preguntó ayer Ochando en el Congreso, adelantando el criterio de que era antilegal, pregunta á que no contestó el ministro de la Guerra por no hallarse presente.

A última hora y sobre el mismo asunto conferenciaron en el Senado con Sagasta los capitanes generales Martinez Campos, Jovellar y marqués de la Habana, expresando estos su opinion y manifestando aquel que no se trataba de regalar espada de honor, que sería lo prohibido, sino de imprimir las reformas y los discursos pronunciados en su favor, lo cual parece correcto y no dá lugar á reprension. Lo mejor sería—á juicio de muchos—dejarse de esas cosas que en el fondo no son otra cosa que verdaderas manifestaciones, pero que es difícil corregir una vez encaminado el movimiento, por lo cual lo saludable era dejar correr.

En el consejo—al decir de los ministros—se trató en primer término del decreto de suspension de sesiones, acordándose que no se diera por terminada la legislatura. Allá para fines de diciembre volverán á reunirse las Córtes. Despues hablaron los ministros del viaje de la Reina á las provincias, que se anticipará si la calor sigue arreciando, con el objeto de librar al rey de los rigores caniculares. Alonso Martinez acompañará seguramente á la Córte. Es probable que la salida de la Reina siga inmediatamente á la de la infanta Eulalia que marcha el 15 para San Sebastian donde pasará el verano.

Despues de esto el Consejo se dedicó al despacho de expedientes Canalejas expuso á sus compañeros el plan de su campaña de verano á provincias. Saldrá de Madrid en este mes dirigiéndose primero á Andalucía, Extremadura y Mancha y despues al Norte. De aquí irá á las provincias de Levante, terminando su excursion en Cataluña. En la mayoría de las capitales de provincia se detendrá muy poco tiempo. En Valencia pasará un par de dias y pronunciará un discurso político, y en Barcelona permanecerá más tiempo, hablando tambien, pero concretando su oracion á asuntos puramente económicos é industriales. El Consejo terminó á las doce, despues de dedicar un rato á los alcoholes.

En Madrid ha causado mala impresion la ley y su Reglamento en el gremio de cafeteros, tratando ahora de protestar y pedir contra la forma del impuesto, precisamente despues de votada la ley y cerrado el Parlamento. Así irá aprendiendo el pueblo español á moverse y mover la opinion á su tiempo, cuando pueden impedirse los males. Seguro que si se hubiese tratado de dimes y diretes entre políticos los dueños de cafés se enteran con anticipacion. Este es un mal de que lentamente nos iremos curando. Y nos curaremos, porque ya se vé que de dia en dia aumenta el interés por los asuntos económicos é industriales.

En el Senado se leyó el decreto suspendiendo las sesiones. En el Congreso se abrió la sesion á las tres y cerca de las seis seguia en debate animado sobre asuntos de guerra. Empezó por una pregunta sobre el proyecto de reformas y ha concluido por discutirse si es lícito á los oficiales suscribirse para lo de los discursos, de que he hablado. Han pronunciado discursos Cánovas, Silvela, Pando, Moret, Cassola, no aclarándose la cuestion ni llegando hasta lo que yo he oido, á una conclusion definitiva y categórica, es decir, á si se debe reprimir ó no el movimiento de que se trata entre los militares. Cánovas ha estado explícito diciendo que no se deben permitir esas manifestaciones, pero Moret se ha encerrado en vaguedades. Cassola pide á último hora que se fije un criterio claro.

Entretanto Sagasta de uniforme, espera en el despacho de ministros á que termine el chubasco para leer el decreto. Lo avanzado de la hora y la falta de espacio me hace terminar deprisa esta carta sin apuntar otras noticias que tengo en cartera, pero de poco interés.—F.

5 de julio de 1888.

Tras la tempestad viene en seguida la calma. Ayer parecia el Congreso un volcan arrojando lava: hoy no quedan ya más vestigios de lo pasado que las galeradas del *Diario de sesion s.*

A Sagasta se le han ensanchado los pulmones, respirando con más facilidad. Las Córtes le tenian oprimido, mayormente considerando las desavenencias que existen entre los compañeros de gabinete. En uno de estos últimos consejos, planteada la cuestion de si convenia hacer por decretos algunas reformas militares, apareció dividido el gabinete, opinando afirmativamente Moret y Puigcerver y en contra y con entereza Alonso Martinez y Rodriguez Arias. Ante la inminencia de una crísis, Sagasta aplazó el tema, que no volverá á tratarse en lo que queda de verano. Por aquí puede, pues, venir la muerte del actual gobierno.

Otro asunto que dá lugar á diversidad de criterios entre los ministros es el referente á sufragio universal, anoche tratado en Consejo y que se dejó para resolver tiempo andando. De suerte que ya conoce Sagasta los motivos para promover una crísis cuando le convenga. Pero como en estos momentos seria grave afrontarla, por sus consecuencias, quedan las indicadas cuestiones aplazadas ad kalandas grœcas. En lo demás los consejeros responsables aparecen unidos, hasta en lo que ayer se discutió á última hora en el Congreso. El Consejo convino en que lo hasta ahora hecho en favor de la suscricion para imprimir las reformas militares, etc., no reviste carácter ilegal ni atentatorio á la disciplina del ejército. Sin embargo el gobierno vigilará con el objeto de que la cosa no degenere y tome rumbos pecaminosos.

Una parte del Consejo á que me refiero, el anoche celebrado en la presidencia, se dedicó á los asuntos de personal, acordándose definitivamente lo ya convenido, es decir, que fuese Aguilera al gobierno civil de Madrid, Pacheco á la subsecretaría de Gobernacion, Garijo á la de Hacienda y Calveton á la de Gracia y Justicia, dejando para otro dia la combinacion larga en que entran varias direcciones generales y algunos puestos en el Consejo de Estado. Como ya es ley el proyecto de lo Contencioso en que se da nueva forma al alto Cuerpo Consultivo, se quedó en estudiar las condiciones que se requieren para las nuevas plazas.

El Consejo que esta mañana han celebrado los ministros en palacio, no ha revestido importancia. Lo primero que se trató fué del viaje de la Córte. La familia Real saldrá de aquí el martes 10 para llegar á San Sebastian el 11. Despues los ministros expusieron á la Soberana el plan de campaña administrativo que se proponen acometer durante el verano y que producirá serias economias en los gastos del Estado. El Consejo terminó con el despacho de expedientes y exposicion del estado de diversos asuntos, entre ellos negociaciones diplomáticas y tratados. Se firmaron indultos.

Y despues los ministros echaron el acostumbrado cigarrito en el despacho de Vega de Armijo. Entre tantos aspirantes á altos puestos mueven cielo y tierra para seguir adelante en sus pretensiones. Este linaje de batallas entretiene á los que las vemos desde la barrera. Tambien se sabe que Moret prepara extensa combinacion de gobernadores, pero sin apresuramientos.

La agitacion de los interesados en el impuesto de alcoholes, aumenta. Probablemente Puigcerver dictará alguna disposicion que atenue la crudeza que resulta ejecutando la ley en la forma ahora propuesta. Los conocidos literatos Nuñez de Arce y Tárrago y Mateos siguen en el mismo estado de relativa mejoría.—La *Gaceta* no contiene hoy ninguna disposicion de interés extraordinario.—Aumenta el número de las familias que salen de Madrid y el de los políticos que se dispenen á lo mismo.—Echegaray va en esta semana á Galicia y presidirá los juegos florales en Pontevedra.

Sigue aquí preocupada la opinion con el crímen de la calle de Fuencarral. Aunque el fiscal ha rogado á la prensa que se abstenga de dar noticias, *La Union Católica* de anoche hace graves indicaciones. Todo el munde espera que no pasarán muchos dias sin que se sepa quien y cómo se cometió el delito. No quiero aventurar juicios, pero la opinion señala ya al delincuente.—En el salon de Conferencias se hablaba mucho de esto y del acuerdo de los ministros para que todo el que acepte puesto siendo diputado, no aspire á ser reelegido, como hasta aquí ha venido haciéndose.—Escasez de noticias en los centros oficiales. Tampoco tienen interès los partes de provincias.

El 11 de este mes presidirá el nuevo emperador de Alemania el banquete anunciado, y luego saldrá para Rusia.—Se asegura que Bismarck envejece rápidamente y pierde fuerzas, por lo cual se retirará por unos meses de la vida octiva de los negocios de Estado.—F.

Cultos.

Dia 8.—Santa Isabel, reina de Portugal.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Salvador; á las ocho misa cantada; á las seis se reza el rosario y se canta salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho se reza el rosario, á las ocho y media, misa mayor y en la Real Capilla.—En la Inmaculada Concepcion, á las ocho, misa cantada, á las siete rosario, duodenario de María Santísima, gozos, salve y letanía cantada.—De la iglesia del Sagrario sale la procesion del Santo Rosario á la iglesia de San Matías.—En la Piedad, los Hospitalicos y demás iglesias, se reza el rosario.—*Visita de la córte de Maria.*—Nuestra Señora de la Inmaculada Concepcion, en su iglesia.

SE ALQUILA EL LOCAL

DEL

almacen de camas y máquinas de coser,

MENDEZ NUNEZ, 36,

FRENTE Á LA VILLA DE PARÍS.

EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

vulgo MAL DE CORAZON, alferecía ó mal de San Pau en Cataluña, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables SE CURAN radicalmente con las

PASTILLAS ANTI-EPILÉPTICAS DE OCHOA

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos 20 y 30 años.—Depósitos en las principales farmacías de España, Isla de Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Canarias y Filipinas.—Diríjanse, Duque de Alba, 15, 2.° derecha, Madrid.—**Se remiten prospectos gratis.**

LA PREVISORA.
BANCO AGRICOLA
Y
Compañía nacional de seguros á prima fija
Capital social 1 000000 de pesetas, elevable á 2 0 000 000.

Seguros contra el pedrisco y hielo en las cosechas. Enfermedades comunes. Accidentes personales. Muerte de ganados. Formacion de dotes y empréstitos á los labradores.

El Consejo de Administracion, presidido por el excelentísimo señor duque de Sessa, funciona y reside en Madrid, calle del Pez 40.

Subdirector en la provincia de Granada don Adrian Saez de Morales (oficinas Mendez Nuñez, 59.)

Nota. Esta compañía con arreglo á las condiciones establecidas en las pólizas ha pagado los siniestros ocurridos por pedriscos, heladas y muertes de caballos en Zaragoza, Alicante, Valencia y varios pueblos de la provincia de Madrid.

Resultando vacantes algunas plazas de agentes en los pueblos de la provincia los que deseen obtenerlas lo solicitarán de esta subdireccion.

Gran almacen de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traidos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Eleccion á satisfaccion garantizados por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; tambien se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el dia 28 de julio de 1888 el magnífico vapor correo francés titulado

LA PROVENCE.

Admite carga y pasajeros para los indicados puntos.—Consignatarios en Gibraltar, señores Longlands, Cowell y Compañía.—En Granada, para informes, Viceconsulado de la República Argentina, G. Savater, Parraga, 2.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el artr dental.—Orificaciones y empastes poe todos los sistemas conocidos hasta el dia, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó caries isn causar dolor, por medio de la anestesia. — Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.°

Valdepeñas por el propio cosechero, En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. Tambien se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen uso; cómodas, lavabos y varios estrados, —Torrijo de San Matías, núm. 1.

Se vende un magnífico CARMEN, con toda clase de flores y árboles frutales, sitio céntrico, vistas á la Alhambra, casa de nueva planta, con diez y seis habitaciones, estanque y siete tinajas de agua de Alfacar.—Darán razon, Recogidas, 17.

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ENFERMEDADES
SECRETAS

Curación infalible, secreta, cómoda y rápida de todos los **FLUJOS** de la **URETRA y VAGINA (PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, ETC.)**, por crónicos y antiguos que sean, con la

INYECCION KOCH.

CURACIÓN INFALIBLE,
HIGIÉNICA Y PRESERVATIVA.

8 reales frasco en todas las Farmacias y Droguerías.

PILDORAS SCOTT

PURIFICADORAS DE LA SANGRE.—GRANDE REMEDIO SOBERANO.

Las **Píldoras Scott** están comprobadísimas para la curación radical de los **humores** que circulan con la sangre. Curan el **Herpe**, el **Reuma**, el **Linfatismo**, las **Escrófulas**, la **Anemia**, la **Clorosis**, la **Pérdida de fuerzas** por constitucion, abusos ó enfermedad, y todas las que proceden de la **Debilidad ó infeccion de la sangre**, á la que devuelven la **coloracion** y vigor naturales. Las **señoras embarazadas**, las que **crien á sus hijos**, las **jóvenes enfermizas** en que las **menstruaciones** son difíciles y dolorosas, hallarán un remedio seguro usándolas. Las afecciones **Nerviosas, Corazon, Ojos, Oidos, Boca, Voz afónica, Pecho**, Granulaciones de la **Garganta**; afecciones crónicas de los **Riñones**, de la **Vejiga** y del **aparato urinario**. Dan grandes resultados en el **Venéreo** y la **Sífilis**, sea cualquiera su cronicidad. Cortan rápidamente los **Flujos** de la **Vagina** y la **Uretra**, los de **Sangre** y las destilaciones purulentas del **ano**. No tienen rival para la curación de las **Ulceras, Llagas, Tumores, Escoriaciones** y todas las dolencias de la **Piel** manifestadas *por vesículas, ampollas, pústulas, escamas, pápulas, tubérculos, manchas y empeines*. En las enfermedades *parasitarias*, **sarna, tiña, lepra**, etc. los resultados son grandes. Recomendadísimas en las dolencias del **Aparato respiratorio, asma, toses crónicas, sofocación y constipación tenaz**. Curan también la **Gota, Jaqueca, Lombrices, Almorranas, Fuerzas de sangre, Congestiones**; y obran también como preservativo contra todas las enfermedades, haciendo uso de ellas en la primavera y en el otoño, en cuyas épocas la sangre está en efervescencia, y deben tomarse por espacio de tres ó cuatro semanas, consiguiendo así una acción preventiva que difícilmente podrá vencer la enfermedad que tienda á presentarse. Las personas débiles ó que padezcan de enfermedades, se les hace indispensable su uso para encontrarse del todo bien. *Carnot y C.ª, de Londres.*

Las Píldoras Scott se venden á 9 reales caja en todas las acreditadas Farmacias y Droguerías del mundo.

REUMA. GOTA.

Curación radical y completa, sin reproduccion, de todos los dolores **Nerviosos, Articulares, Nudosos**, por crónicos que sean, con el **MATADOLOR THOMPSON.**—Alivio instantáneo de los más agudos dolores. Medicación interna y externa.—40 reales paquete.—Va por correo mandando su valor en sellos al *Director del Gabinete Médico Norte-Americano*, Montera, 33, 1.°, Madrid.—Consultas y Prospectos gratis.

NOTA. El Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montera, 33, 1.°, Madrid, contestará gratuitamente, de palabra ó por escrito, cuantas consultas se le hagan para el mejor y más perfecto uso de estos medicamentos, y encarga se tenga mucho cuidado con no ser engañados con alguna falsificación al comprarlos; cómprense siempre en casa de confianza.

SE TRASPASA
la Farmacia Central
DE GRANADA.

Se traspasa un acreditado establecimiento de barbería en sitio céntrico de esta capital.—En la Redaccion de este periódico, darán razon.

Se arrie da el caudal propio de Excelentísimo Sr. Marqués de Corvera, en Bazuar.—Para tratar, dirigirse á D. Diego de Piñar, en dicho pueblo.

ALMACEN DE MUEBLES
de Eduardo Martin,
Cárcel Baja 32 principal

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

El dueño de una fábrica de harinas y otra de aguardientes desea encontrar un socio capitalista para la explotacion de dichas industrias, garantizándole con buenas fincas, un beneficio anual de un 10 por 100 por lo menos del capital que aporte.—Para informes dirijanse á la Administracion de este periódico.

Casa. Se alquila y se vende una principal calle de Azacaya, núm 29.—Darán razon, en la carbonería inmediata.

Se alquila en la calle de San Isidro una casa principal con jardin, cuadras, cocheras con agua corriente y un local para establecimiento, en la calle de San Sebastian, 5 junto al Bazar Granadino.—Para tratar con su dueño, D. J. Moso Plaza de Biberrambla.

Se venden las puertas y ventanas procedentes del derribo de la calle de Mesones, núm. 35.—En la calle de Mesones, 22 y 24, darán razon.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, situado en la calle de la Colcha, número 15, donde el público encontrará un completo y extraordinario surtido de todas clases á precios muy arreglados. Tambien se venden maderas finas para calar.

Almoneda. Se hace de un estrado completo, calle del Moral de la Magdalena, 42, de ocho á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Se alquila la casa número 91 de la Carrera de Genil.—Para más detalles, dirigirse Darro del Campillo, núm. 14 duplicado.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles.—Navas, 24.

Se traspasa una tienda de comestibles en la calle de S. Matías núm. 14, frente á la de Navas, y se hace a moneda de los muebles de la casa.

Se vende el carmen de San Antonio, situado al pié de Torres Bermejas, con hermoso jardin y deliciosas vistas.—En el mismo, darán razon.

Se traspasa una taberna bastante antigua y bien acreditada en la Calderería Nueva, núm. 2.—En el mismo establecimiento, informarán.

Galeras aceleradas entre Granada y Guadix—Precios economicos.—Administracion, antigua oficina de «El Porvenir,» Alhóndiga, 47.

CORSES SANTOS.

El más higiénico.—El de mejor forma.—El de más duracion.—Todas las formas, todos los tamaños, todas las clases; desde el corsé bebé, de 75 céntimos, hasta el corsé faja.—Se hacen formas especiales dando las medidas.

UNICO DEPÓSITO EN GRANADA.

Polizones de acero, gran novedad, para señoras 1 50 2 50 y 3 pesetas.

SAN JOSÉ.

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERIA Y GÉNEROS DE PUNTO.

Entresuelo—Plaza del Cármen, 15,—Entresuelo.

(Entrada por la fotografía de Ayola.)

TINTURA SIN IGUAL

para comunicar á las canas y á la barba su color primitivo,
preparado por el doctor GABRIEL BERNET,
FARMACÉUTICO QUÍMICO.
14, Plaza Saint Esprit, Bayonne (Francia.)

Liquido esencialmente higiénico, de una inocuidad perfecta, no manchando ni la piel, y dando siempre el color deseado.

Depósito en Granada, casa de D. Gabriel Burló Egea, Bazar del Progreso, Reyes Católicos, 12 (Puerta Real.)

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES
MOVIDA AL VAPOR
DE
VENANCIO VAZQUEZ Y LOPEZ
MADRID.

Tengo el honor de participar á mis constantes favorecedores, que los artículos de esta Casa, inmejorables en condiciones no sufren alteracion en el peso, especialmente en los exquisitos chocoletes, por que como podrán apreciarlo es comparando clase con clase de los que por algunos industriales se ofrecen de distinto peso y porciones, á costa de su bondad.

FABRICA EN MADRID, CARACAS, 7.

Depósito central, Cuatro Calles.

OPRESIONES ASMA NEVRALGIAS
TOS, CATARROS, CONSTIPADOS
CURADOS Por los CIGARILLOS ESPIC

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganes respiratorios. (*Exigir esta firma:* J. ESPIC.)

Venta por mayor: J. ESPIC, 20, rue St-Lazare, Paris
Y en principales Farmacias de España: 2 fr. la caja.

LA GENTIL.

FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS

Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricacion, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

AVISO
A LOS
SUSCRITORES Y LECTORES
DE
EL DEFENSOR DE GRANADA

Tenemos el gusto de participar á nuestros amigos que nuestro amigo el señor don Alejandro Borrás, Secretario del Gabinete Médico Norte-americano de Madrid, ha puesto á nuestra disposicion gratuitamente, para todos nuestros abonados y lectores, los ejemplares necesarios de un importante folleto que acaba de publicar tan conocido Centro curativo, cuyo contenido es en extremo curiosísimo, á la vez que muy útil á enfermos y sanos.

Cuantos de nuestros suscritores y lectores deseen adquirirlo, pueden pedirlo al Sr. Borrás, en la calle de la Montera, 33, primero, acompañando este aviso, y al momento les será entregado ó remitido por correo franco de porte.

AGUA
DE AZAHAR.
COMPAÑIA FABRIL TENA
SEVILLA.
RECONOCIDA
COMO LA MEJOR
por su exquisita
fragancia
y virtudes
medicinales
para combatir
todos los padecimientos
nerviosos
y del corazon.
Exíjase
siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada
GIRALDA.

Se vende en Granada en las droguerías de D. Isaac Santella y D. Simon Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50 2 2'50 y 5 pesetas botella.

La Magdalena.

Fabrica de tejidos de pita, esparto y junco destinados al embarque.

TEMPORADA DE VERANO.

Junco, vara, desde 2 reales.—Persiana chinesca, desde 8 reales.—Trasparentes alemanes de madera, desde 10 reales.

Pérdida. Anteayer 4 se extravió en la placeta del Matadero Viejo un burro de dos cuerpos, mediano, rucio oscuro, algo cubierto de culata, de cinco años, abierto de piés.—Quien lo presente en la Posada del Sol, será gratificado.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genara L. de Guevara, procedente de Paris y muy conocida en esta capital.

Galeras aceleradas entre Granada y Guadix—Precios economicos.—Administracion, antigua oficina de «El Porvenir,» Alhóndiga, 47.

PILDORAS DE BLANCARD
CON
Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK 1853 — PARIS 1855
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores frios*, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Unión de Fabricantes*

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.